



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE  
SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-002-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día Veintitrés (23) de enero de (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.</b>	Nit. 800.200.907-5
2	<b>H2O CONSULTING</b>	Nit. 830.091.774-2
3	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA PTAPS BUENAVENTURA</b>	Integrante No. 1: CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL C.C. 17.649.042 Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2: GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍAS S.A.S Nit. 900.357.259-8 Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 3: SANEAMIENTO DE COLOMBIA LDTA. Nit. 900.103.035-5 Porcentaje de Participación: 33%
4	<b>CONSORCIO CAUCA</b>	Integrante No. 1: NORMALIZAR INGENIERÍA S.A.S Nit. 901136310-1 Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA C.C. 76.328037-8 Porcentaje de Participación: 40%



El informe de verificación de requisitos habilitantes **se publica el 27 de enero de 2020**, por lo cual, de la propuesta allegada, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, de la siguiente manera:

#	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	H2O CONSULTING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA PTAPS BUENAVENTURA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO CAUCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá, D.C., **A PARTIR DEL 28 Y HASTA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020** señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-001-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 1. ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.</b> Nit. 800.200.907-5 <b>Conformado por: N/A</b> <b>Representante legal Consorcio: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS.</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2020, suscrita por el señor EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS identificado con la C.C. 19.432.763 como representante legal.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	07 a 08	<b>CUMPLE</b>	La Representante Legal acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-14786 y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de enero de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	09 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de enero de 2020. <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos <b>Dirección:</b> Avenida Calle 16 N° 19 – 50 Oficina 35 Bogotá <b>Correo electrónico:</b> esparzaing@elsitio.net.co <b>Representante legal:</b> Edgar Eduardo Esparza Santos

				<b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene. <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 12 de julio de 1993 <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	06	<b>CUMPLE</b>	EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47-51	<b>CUMPLE</b>	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por Eduardo Esparza y Aura Pineda.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22	<b>CUMPLE</b>	Aporta Registro Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	La sociedad ni ninguno de los asociados se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16-17	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 21 enero de 2020.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18-19	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 21 enero de 2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 21 enero de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 23 enero de 2020.
	2.1.1.8.	42 a 49		<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 22 de enero de 2020</b></p> <p><b>(Presupuesto \$222.629.240)</b></p>			<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>A favor de:</b> Particulares  <b>Póliza:</b> 400-45-994000018064  <b>Tomador/Afianzado:</b> Esparza Ingeniería S.A.S  <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S  <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.262.924.00.  <b>Incluye todos los cubrimientos de los eventos.</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 22/01/2020 hasta el 11/06/2020  <b>Cubre los 4 eventos.</b>  <b>Soporte de pago:</b> Aporta pago recibo de caja.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</i></p> <p><i>El proponente constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p>
---	--	--	--

				<p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</b></p>
<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.14	23 a 45	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 20 de enero de 2020.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	Formatos 6 y 7	69 a 70	<b>CUMPLE</b>	El Proponente aporta los <b>formatos 6 y 7</b> de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>		De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fiduprevisora el 27 de enero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-001-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 2. H2O CONSULTING</b> Nit. 830.091.774-2</p> <p align="center">Conformado por: N/A</p> <p align="center">Representante legal Consorcio: WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA.</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por el señor WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA identificado con la C.C. 79.367.403 como representante legal.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	40 a 41	<b>CUMPLE</b>	La Representante Legal acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-35047 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de enero de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	12 a 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de diciembre de 2019. <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos <b>Dirección:</b> Calle 98 N° 70 – 91 Edificio Pontevedra Centro Empresarial 701 Bogotá <b>Correo electrónico:</b> h2oconsulting@h2o-consulting.com <b>Representante legal:</b> William Nivaldo Uscategui Ciendua



				<b>Facultades y Limitaciones del Representante: NO</b> tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Enrique Flórez. <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 03 de septiembre de 2001 <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> 30 de septiembre de 2051.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	16	<b>CUMPLE</b>	WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38	<b>CUMPLE</b>	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el revisor fiscal Luis Enrique Flórez.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36	<b>CUMPLE</b>	Aporta Registro Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	La sociedad ni ninguno de los asociados se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18-19	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 20 enero de 2020.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21-22	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 20 enero de 2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	24	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 20 enero de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 20 enero de 2020.
	2.1.1.8.	42 a 49		<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 22 de enero de 2020</b></p> <p><b>(Presupuesto \$222.629.240)</b></p>			<b>CUMPLE</b>	<p><b>A favor de:</b> Particulares  <b>Póliza:</b> 400-45-994000018064  <b>Tomador/Afianzado:</b> H2O CONSULTING S.A.S  <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S  <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.262.924.00.  <b>Incluye todos los cubrimientos de los eventos.</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 22/01/2020 hasta el 30/05/2020  <b>Cubre los 4 eventos. SI</b>  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Paz y Salvo.</p>
<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.14	45 a 70	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 17 de enero de 2020.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	Formatos 6 y 7	07 a 10	<b>CUMPLE</b>	El Proponente aporta los <b>formatos 6 y 7</b> de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>		De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fiduprevisora el 27 de enero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **H2O CONSULTING CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-001-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERVENTORÍA PTAPS BUENAVENTURA**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL**

C.C. 17.649.042

Porcentaje de Participación: 34%

**Integrante No. 2: GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍAS S.A.S**

Nit. 900.357.259-8

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 3: SANEAMIENTO DE COLOMBIA LDTA.**

Nit. 900.103.035-5

Porcentaje de Participación: 33%

**Representante legal Consorcio: VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ.**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2020, suscrita por el señor VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con la C.C. 76.313.091 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 a 05	CUMPLE	Gilberto Villamil Ortiz acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-273048 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de enero de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	06 a 08	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente

				<p>debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p><b>Integrante No. 2</b> 11 a 13</p> <p><b>Integrante No. 3</b> 15 a 18</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de enero de 2020.  <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos  <b>Dirección:</b> Calle 35 A N° 3 N – 313 Cali  <b>Correo electrónico:</b> info@geozam.com.co  <b>Representante legal:</b> Víctor Hugo Zambrano Paz  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene.  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 12 de mayo de 2010  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> 10 abril de 2030</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de enero de 2020.  <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos  <b>Dirección:</b> Carrera 18 N° 33– 30 Oficina 104 Bogotá  <b>Correo electrónico:</b> saneacol@gmail.com  <b>Representante legal:</b> Gilberto Villamil Ortiz  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO Tiene limitaciones.  Nota: Aporta Acta 020 de 2020 Autorización para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 28 de agosto del 2006</p>

				<b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 31 de diciembre de 2100</b>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	<b>Integrante No. 1</b> 21 <b>Integrante No. 2</b> 22 <b>Integrante No. 3</b> 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Carlos Julián Soto Muriel <b>Integrante No. 2.</b> Víctor Hugo Zambrano Paz. <b>Integrante No. 3.</b> Gilberto Villamil Ortiz.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante No. 1</b> 50 - 51 <b>Integrante No. 2</b> 52 <b>Integrante No. 3</b> 53	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida Carlos Julián Soto Muriel. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida Víctor Hugo Zambrano Paz. <b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificación expedida por Gilberto Villamil Ortiz.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 47 <b>Integrante No. 2</b> 48 <b>Integrante No. 3</b> 49	<b>CUMPLE</b>	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/01/2020)

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1</b> 24 <b>Integrante No. 2</b> 25 - 26 <b>Integrante No. 3</b> 27 - 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 18 enero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 17 enero de 2020. <b>Integrante N° 3:</b> Certificados expedidos el 18 enero de 2020.
<b>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1</b> 29 <b>Integrante No. 2</b> 30 - 31 <b>Integrante No. 3</b> 32 - 33	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 18 enero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 17 enero de 2020. <b>Integrante N° 3:</b> Certificados expedidos el 18 enero de 2020.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 34 <b>Integrante No. 2</b> 35 <b>Integrante No. 3</b> 36	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 18 enero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 17 enero de 2020. <b>Integrante N° 3:</b> Certificados expedidos el 18 enero de 2020.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 37 <b>Integrante No. 2</b> 38 <b>Integrante No. 3</b> 39	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 18 enero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 17 enero de 2020. <b>Integrante N° 3:</b> Certificados expedidos el 18 enero de 2020.
	2.1.1.8.	10 a 16		<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 22 de enero de 2020</b></p> <p><b>(Presupuesto \$222.629.240)</b></p>			<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>A favor de:</b> Particulares  <b>Póliza:</b> 45-45-101083440  <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Interventoría PTAPS Buenaventura (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación)  <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S  <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.262.924  <b>Incluye todos los cubrimientos de los eventos.</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020  <b>Cubre los 4 eventos.</b>  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Pago.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 56 a 74</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 75 a 116</p> <p><b>Integrante No. 3</b> 117 a 132</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2019  <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 17 de enero de 2020  <b>Integrante No. 3.</b> Presenta certificado expedido 18 de enero de 2020</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>	<p>Formatos 6 y 7</p>	<p>232 a 236</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El Proponente aporta los <b>formatos 5 y 7</b> de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.</p>

<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	Consultado	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fiduprevisora el 27 de enero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--------------------------------------	--------	------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVENTORÍA PTAPS BUENAVENTURA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-001-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.**

<b>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO CAUCA</b>				
<p><b>Conformado por:</b>  <b>Integrante No. 1: NORMALIZAR INGENIERÍA S.A.S</b>                      Nit. 901136310-1                      Porcentaje de Participación: 60%</p> <p><b>Integrante No. 2: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA</b>                      C.C. 76.328037-8                      Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Representante legal Consorcio: LILIANA ELLES MOLINA</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por la señora LILIANA ELLES MOLINA identificada con la C.C. 49.773.979 como representante legal del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	MONICA MARIA GAONA SALAZAR acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-084597 y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de enero de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	13 a 14	<b>NO CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las

				<p>obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Los integrantes del consorcio no incorporan dentro de la carta de conformación del consorcio el compromiso del subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS que señala lo siguiente:</p> <p><u>La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio <b>solidaria e ilimitada</b> respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.</u></p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 08 a 10</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 21 de enero de 2020.  <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos  <b>Dirección:</b> Calle 30 A N° 6 – 22 Bogotá  <b>Correo electrónico:</b> normalizaringeneria@gmail.com.  <b>Representante legal:</b> Liliana Elles Molina  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> <b>NO</b> tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene.  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> <b>14 de Septiembre de 2017</b>  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinido.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p>

				<p>La sociedad Normalizar Ingeniería S.A.S., no cumple con lo contemplado en el subnumeral 7 del numeral 2.1.1.1 Existencia y representación Legal que reza:</p> <p>7. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	2.1.1.3.	<p>Integrante No. 1 16</p> <p>Integrante No. 2 17</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Liliana Elles Molina <b>Integrante No. 2.</b> Gustavo Adolfo Acosta Ortega.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante No. 1 39</p> <p>Integrante No. 2 40</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida Carlos Julián Soto Muriel.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida Víctor Hugo Zambrano Paz.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante Gustavo Acosta NO aporta el soporte de pago de parafiscales de conformidad con el literal B y el párrafo del numeral 2.1.1.10 Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que señala:</p> <p>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación <i>con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</i>, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 36 <b>Integrante No. 2</b> 37	<b>CUMPLE</b>	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/01/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1</b> 19 – 21 <b>Integrante No. 2</b> 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 22 enero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 22 enero de 2020.
<b>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1</b> 23 - 25 <b>Integrante No. 2</b> 24	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 22 enero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 22 enero de 2020.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 27 <b>Integrante No. 2</b> 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 22 enero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 22 enero de 2020.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 28 <b>Integrante No. 2</b> 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 22 enero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 22 enero de 2020.
	2.1.1.8.	30 a 32		<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 22 de enero de 2020</b></p> <p><b>(Presupuesto \$222.629.240)</b></p>			<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>A favor de:</b> Particulares  <b>Póliza:</b> 21-45-101294130  <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Cauca (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación)  <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S  <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.262.924  <b>Incluye todos los cubrimientos de los eventos.</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 22/01/2020 hasta el 31/05/2020  <b>Cubre los 4 eventos. NO</b>  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Pago.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</i></p> <p><i>El proponente constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los</i></p>
---	--	--	---

				<p>términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</b></p>
<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.14	<p><b>Integrante No. 1</b> 43 a 61</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 63 a 86</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 21 de enero de 2020</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 21 de enero de 2020</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio),</b>	Formatos 6 y 7	88 a 93	<b>CUMPLE</b>	El Proponente aporta los <b>formatos 5 y 7</b> de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.

multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	Consultado		De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fiduprevisora el 27 de enero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CAUCA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23/01/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-001-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 222.629.240</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPARZA INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.200.907-5</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPARZA INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.200.907-5</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.				
Fecha Carta CC:	21-Ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 45.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Ok. Confirmada por el banco el jueves, 23 de enero de 2020 12:53 p. m. desde el correo de Eqwin Romero eromero@bancolombia.com.co>	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.000.000	\$ 44.525.848	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23/01/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-001-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 222.629.240</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">H2O CONSULTING S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.091.774-2</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">H2O CONSULTING S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.091.774-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	H2O CONSULTING S.A.S.				
Fecha Carta CC:	20-Ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 44.525.848				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	H2O CONSULTING S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Ok. Confirmada por el banco el jueves, 23 de enero de 2020 12:03 p. m. desde el correo de Katherin Viviana Contreras Rubiano <kvcontre@bancolombia.com.co>	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 44.525.848	\$ 44.525.848	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/01/2020</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-001-2020</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 222.629.240</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORIA PTAPS BUENAVENTURA</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17.649.042</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.357.259-8</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANEAMIENTO COLOMBIA LTDA</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.103.035-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS.	SANEAMIENTO COLOMBIA LTDA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		21-ene-20					
Monto Carta CC:		\$ 44.526.000					
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.					
Part. (%)	34%	33%	33%				
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico del 24/01/2020 (4:31 p.m.), remitido por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia - Segmento Banca Empresarial

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 44.526.000	\$ 44.525.848	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/01/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-001-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 222.629.240</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PTAP ESCALERETE Y PTAP VENEZIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CAUCA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORMALIZAR INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901.136.310-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">76.328.037-8</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NORMALIZAR INGENIERIA S.A.S.	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		20-ene-20					
Monto Carta CC:		\$ 130.000.000					
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.					
Part. (%)	60%	40%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE				La carta cupo de crédito no especifica el número de la convocatoria a la que está dirigida, conforme a lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia, así: <b>"Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:"</b>	La carta cupo de crédito presentada por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA quien hace parte del CONSORCIO CAUCA, no especifica el número de la convocatoria a la cual estarían destinados los recursos del cupo aprobado
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 44.525.848	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-001-2020</b>
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>ESPARZA INGENIERIA SAS</b>
Representante Legal:	EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESPARZA INGENIERIA SAS	800200907-5	100.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	027	289.04	SI
		527-C-00-01-00091-00-G	4879.02		
		<b>TOTAL</b>	<b>5168.07</b>		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV	027	289.04	SI	
		527-C-00-01-00091-00-G	4879.02		
		<b>TOTAL</b>	<b>4879.02</b>		

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades estudios o diseños o de interventoría estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)</b>	\$ <b>222,629,240.00</b>	Pesos
	253.62	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)</b>	126.81	SMMLV

Contrato 1: No	<u>027</u>		
Objeto:	<u>Interventoría a construcción, adecuación, terminación, mantenimiento planta de tratamiento, relleno sanitario y estación de Bombeo Acueducto Municipal de Paipa</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/06/1993	Componente que acredita	Cantidad I. (1 vez el valor del PE) <b>289.04</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 23,560,000.00	II. (0,5 vez el valor del PE)	<b>289.04</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	289.04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	289.04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESPARZA INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 62 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la secretaria de obras públicas del Municipio de Paipa, Boyacá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 027, el contratista correspondiente a Esparza Ingeniería Ltda, la fecha de terminación y el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 289,04 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de la condición de experiencia específica I y II.</p>		
Contrato 2: No	<u>527-C-00-01-00091-00-G</u>		
Objeto:	<u>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑO Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES. A: TRANSPORTE, AGUAS, INDUSTRIA, CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES, SALUD, ENERGÍA Y EDUCACIÓN.</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/07/2004	Componente que acredita	Cantidad I. (1 vez el valor del PE) <b>4879.02</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3,493,381,439.00	II. (0,5 vez el valor del PE)	<b>4879.02</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9758.05		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4879.02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESPARZA INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 63 - 65 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la fundación Chemonics Colombia, como entidad contratante.</p> <p>A folio 66 - 67 se allega liquidación del contrato de interventoría suscrita por la interventoría y la entidad contratante.</p> <p>A folio 68 se allega documento consorcial.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el alcance que corresponde a intervención en PTAR, el número del contrato 527-C-00-01-00091-00-G, el contratista correspondiente al consorcio Gerpromayo, la fecha de terminación y el valor de las actividades ejecutadas que afectadas por el porcentaje de participación y conforme la nota 3, corresponde a 4879.02 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de la condición de experiencia específica I y II.</p>		
Observación general:	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica I y II y por lo tanto CUMPLE TECNICAMENTE		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-001-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>H2O CONSULTING SAS</b>
Representante Legal:	WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	H2O CONSULTING SAS	8300917742	100.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	003 DE 2012	853.90	SI
		C-111-02	0.00		
		<b>TOTAL</b>	<b>853.90</b>		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV	003 DE 2012	853.90	SI	
		C-111-02	0.00		
		<b>TOTAL</b>	<b>853.90</b>		

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades estudios o diseños o de interventoría estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 222,629,240.00	Pesos
	253.62	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	126.81	SMMLV

Contrato 1: No	003 DE 2012
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL DISEÑO, TRAMITE DE PERMISOS, CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DURANTE LOS SEIS PRIMEROS MESES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad

Fecha de terminación	28/02/2013		I. (1 vez el valor del PE)	853.90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 503,375,040.00		II. (0,5 vez el valor del PE)	853.90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	853.90			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	853.90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	H2O CONSULTING SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 80 - 86 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por aguas de la sabana de Bogotá S.A. - E.S.P., como entidad contratante. A folio 87 - 90 se allega copia del contrato de interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 003 de 2012, el contratista correspondiente a H2O CONSULTING SAS, la fecha de terminación y el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 853.9 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de la condición de experiencia específica I y II.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>C-111-02</u>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES DE CENTRO DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/11/2005		I. (1 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		II. (0,5 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	H2O CONSULTING SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 93 - 104 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el director de infraestructura Centro Aguas, como entidad contratante. A folio 105 - 116 se allega copia del contrato de interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato C-111-02, el contratista correspondiente al consorcio Contelac, la fecha de terminación y en el alcance se evidencia la interventoría al diseño y construcción de la optimización de la planta de tratamiento de agua potable, sin embargo no es posible tomar el valor correspondiente a la interventoría de obra separada de la interventoría de diseño, conforme la Nota 3: <b>"NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades estudios o diseños o de interventoría estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados."</b></p> <p>La documentación aportada no es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica I y II.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica I y II y por lo tanto CUMPLE TECNICAMENTE			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-001-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA PTAPS BUENAVENTURA</u>
Representante Legal:	VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	17649042	34.00%	SI
2	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍAS SAS	900357259-8	33.00%	NO
3	SANEAMIENTO DE COLOMBIA LTDA - SANEACOL LTDA	900103035-5	33.00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:



EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.		145 DE 2007	332.63
CCO-01-2010				621.73	
206 DE 2011				531.91	
<b>TOTAL</b>				<b>1486.26</b>	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV		145 DE 2007	332.63	NO
			CCO-01-2010	621.73	
			206 DE 2011	531.91	
			<b>TOTAL</b>	<b>621.73</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades estudios o diseños o de interventoría estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$	222,629,240.00	Pesos
		253.62	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)		126.81	SMMLV

Contrato 1: No

145 DE 2007

Objeto:

APOYO A LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO No 132/2007 CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO FASE 1 DEL ACUEDUCTO REGIONAL

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/04/2010		I. (1 vez el valor del PE)	332.63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 171,302,868.00		II. (0,5 vez el valor del PE)	332.63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	332.63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	332.63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	A folio 136 - 137 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por EDESA S.A. - E.S.P., como entidad contratante. A folio 138 - 141 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por contratista y entidad contratante. A folio 142 - 146 se allega acta de recibo final de obra suscrita por contratista e interventoría. A folio 147 - 161 se allega copia del contrato y sus modificatorios.  En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 145 de 2007, el contratista correspondiente a CARLOS JULIAN SOTO MURIEL, la fecha de terminación, el alcance del contrato que permite verificar la ejecución de interventoría a la construcción de una PTAP, y el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 332.63 SMMLV.			

Contrato 2: No	CCO-01-2010			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	10/12/2011		I. (1 vez el valor del PE)	621.73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 332,996,336.00		II. (0,5 vez el valor del PE)	621.73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	621.73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	621.73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 162 - 174 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por Empresas Públicas de Valdivia S.A. E.S.P., como entidad contratante.</p> <p>A folio 175 - 184 se allega copia del contrato de interventoría con sus respectivas modificaciones.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato CCO-01-2010, el contratista correspondiente a CARLOS JULIAN SOTO MURIEL, la fecha de terminación, el alcance del contrato que permite verificar la ejecución de interventoría a optimización de PTAP, y el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 627.73 SMMLV.</p>			
Contrato 3: No	206 DE 2011			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COGUA ETAPA 1			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	25/03/2014		I. (1 vez el valor del PE)	531.91
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 337,790,323		II. (0,5 vez el valor del PE)	531.91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	548.36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	531.91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	97.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 186 - 188 se allega acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría suscrita por la Alcaldía Municipal de Cogua, como entidad contratante.</p> <p>A folio 189 - 203 se allega acta de recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>A folio 204 - 205 se allega acta de terminación del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>A folio 206 - 207 se allega documento consorcial del Consorcio que efectuó la interventoría.</p> <p>A folio 208 - 228 se allega copia del contrato de interventoría y sus modificatorios.</p> <p>A folio 229 - 231 se allega acta de terminación del contrato de interventoría suscria por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato 206 DE 2011, el contratista correspondiente al Consorcio Interventoría PM Cogua, la fecha de terminación, el alcance del contrato que permite verificar la ejecución de interventoría a construcción de PTAR e interventoría a mejoramiento y adecuación de PTAP, y el valor de las actividades ejecutadas que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 531.91 SMMLV.</p>			
Observación general:	<p>La documentación aportada no cumple con los porcentajes descritos en el numeral 7 del capítulo 2.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) toda vez que el proponente que aporta toda la experiencia específica tiene una participación dentro del consorcio proponente del 34%, la cual es inferior a la exigida en los términos de referencia, que indican: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. <u>Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)</u>.." (Negrilla y subrayado fuera del texto original). Por lo anterior, el proponente <b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-001-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO CAUCA</u>
Representante Legal:	LILIANA ELLES MOLINA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NORMALIZAR INGENIERIA SAS	901136310-1	60.00%	NO
2	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76328037	40.00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2080449</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>2080447</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>2080446</td><td>0.00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>0.00</b></td></tr> </table>	2080449	0.00	2080447	0.00	2080446	0.00	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
2080449	0.00										
2080447	0.00										
2080446	0.00										
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>										
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr><td>2080449</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>2080447</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>2080446</td><td>0.00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>0.00</b></td></tr> </table>	2080449	0.00	2080447	0.00	2080446	0.00	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	NO
2080449	0.00										
2080447	0.00										
2080446	0.00										
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>										

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades estudios o diseños o de interventoría estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$	222,629,240.00	Pesos
		253.62	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)		126.81	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2080449</u>		
<b>Objeto:</b>	<u>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE ENTIDADES TERRITORIALES DEL GRUPO 4 DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 11/02/2016	Componente que acredita I. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,200,992,085.00	II. (0,5 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3192.37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 0.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 96 - 103 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por FONADE., como entidad contratante. A folio 104 - 110 se allega copia del contrato.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 2080449, el contratista correspondiente a CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4 y la fecha de terminación.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar que el alcance de la interventoría contemple la "INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL " .</p> <p>De otro lado, la documentación aportada indica que los integrantes del CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4 son: 2C INGENIEROS S.A. (45%), SOCIEDAD OCA S.A.S. (ANTES OBRAS CIVILES AMBIENTALES LTDA, OCA LTDA - 45%) y OBRAS CIVILES H.M. LTDA (10%), los cuales no corresponden a ninguno de los integrantes que presentan la propuesta, ni tampoco en numero de NIT.</p> <p>Por lo anterior, la documentación no es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2080447</u>		
<b>Objeto:</b>	<u>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE ENTIDADES TERRITORIALES DEL GRUPO 5 DEPARTAMENTOS DE CAUCA, NARIÑO, VAUPÉS Y GUAVIARE</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/04/2013	Componente que acredita I. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,079,572,823.00	II. (0,5 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1831.34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 0.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 111 - 118 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por FONADE., como entidad contratante. A folio 119 se allega acta de entrega y recibo final del objeto contractual suscrita por la entidad contratante. A folio 120 - 125 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 2080447, el contratista correspondiente a CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 5, la fecha de terminación y el alcance que permite evidenciar la ejecución de actividades de interventoría a construcción de PTAR y PTAP.</p> <p>De otro lado, la documentación aportada indica que los integrantes del CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 5 son: INCOCIVIL LTDA. (39%), OCA LTDA. (40%) OBRAS CIVILES H.M. LTDA (1%) y JAIME LUIS AMIN MARTELO (20%), los cuales no corresponden a ninguno de los integrantes que presentan la propuesta, ni tampoco el número de NIT.</p> <p>Por lo anterior, la documentación no es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2080446</u>		

Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE ENTIDADES TERRITORIALES DEL GRUPO 7 DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y TOLIMA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	2/08/2013		I. (1 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,129,451,400		II. (0,5 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1915.95			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	0.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 126 se allega acta de terminación del contrato de interventoría suscrita por FONADE., como entidad contratante. A folio 127 - 132 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 2080446, el contratista correspondiente a CONSORCIO SANEAMIENTO AMBIENTAL GRUPO 7 y la fecha de terminación.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar que el alcance de la interventoría contemple la "INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN, DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL " .</p> <p>De otro lado, la documentación aportada indica que los integrantes del CONSORCIO SANEAMIENTO AMBIENTAL GRUPO 7 son: INCOCIVIL LTDA (40%), OCA LTDA. (40%) y FERNANDO EDGAR ALARCÓN GÓMEZ (20%), los cuales no corresponden a ninguno de los integrantes que presentan la propuesta, ni tampoco el número de NIT.</p> <p>Por lo anterior, la documentación no es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas</p>			

**Observación general:**

La documentación aportada no es tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica del proponente toda vez que ninguno de los integrantes del Consorcio que presenta la oferta aporta la experiencia.